

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 14 JUN 2023

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. N° 913/2019, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 0003593/2023 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil "Los Horneros", sita en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidente, a fs. 1/2, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que la Secretaría Administrativa, mediante firma de su Secretario, dio conformidad a fs. 22 la donación de los bienes detallados en el Anexo I.

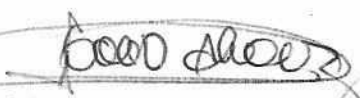
Que la Asociación Civil "Los Horneros", es una organización sin fines de lucro, que alberga a dieciséis niñas entre los 6 y 19 años de edad.

Que dicha entidad está dedicada a la formación, contención y cuidado integral de las niñas que se encuentran a la espera de ser adoptadas.

Que además de las actividades de interés general que se realizan dentro de la Institución relacionadas con labores de cocina, jardinería y huerta; se llevan a cabo actividades pedagógicas orientadas hacia el arte y a una alfabetización plena dedicando especial atención al desarrollo integral de las niñas.

Que los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que se generen por la transferencia de los bienes, estarán a cargo de la beneficiaria.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna mediante Memorandum N° 463/2023 y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Dictamen N° 204/2023.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

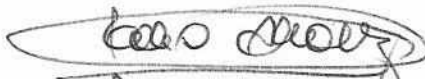
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Disponer en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Civil "Los Horneros", Provincia de Buenos Aires, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 80/100 (\$ 2.324,80).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

ANEXO I

RUBRO	N° PAT	DESCRIPCION	VALOR
437	7515	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	7565	Silla	\$ 1,00
437	8430	Escritorio Legislador	\$ 1,00
437	9018	Biblioteca Oficina Legisladores	\$ 1,00
437	9103	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	9570	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	13025	Silla	\$ 1,00
437	13426	Escritorio Legislador	\$ 1,00
437	17323	Silla	\$ 1,00
437	17573	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	19105	Silla	\$ 1,00
437	19227	Silla	\$ 1,00
437	19324	Escritorios de Comision	\$ 1,00
437	19611	Silla	\$ 1,00
437	20042	Silla	\$ 1,00
437	20045	Silla	\$ 1,00
437	20047	Silla	\$ 1,00
437	21568	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	22254	Silla	\$ 1,00
437	26901	Silla	\$ 1,00
437	28507	Silla operativa	\$ 1,00
437	33919	Silla vertebrada	\$ 94,14
437	33937	Silla vertebrada	\$ 94,15
437	34994	Silla operativa	\$ 78,49
437	37748	Silla	\$ 113,05
437	43020	Silla operativa	\$ 806,80
437	50404	Silla vertebrada	\$ 1,00
437	50814	Silla	\$ 1,00
437	57284	Silla acompañante de funcionario	\$ 1,00
437	62536	Silla ejecutiva	\$ 1.109,17
437	62910	Sillon un cuerpo	\$ 1,00
437	62911	Sillon un cuerpo	\$ 1,00
437	66643	Sillon un cuerpo	\$ 1,00
437	66644	Sillon un cuerpo	\$ 1,00
437	111930	Sillón un cuerpo	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 2.324,80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION